# Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LAJUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019.

#### **PRESIDENTE**

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ, Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia.

#### **VOCALES**

Dª HELENA GALAN SORIA, Concejala Delegada de Participación y Transparencia, en sustitución de la Concejala Delegada de Servicios Públicos y sostenibilidad, Dª Eva Jiménez Rodríguez.

Da ESTHER MARTIN SANCHEZ, Viceinterventora Municipal en funciones de Interventora.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

Dª JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

Dª ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

#### **SECRETARIA SUPLENTE**

Dª EVA Mª ROBLEDO ALVAREZ, Jefa del Negociado de Contratación en sustitución de Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y catorce minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 28 de diciembre de 2018.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

1.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS EL 11 DE ABRIL Y EL 16 DE ABRIL DE 2019.-

Se aprobaron por unanimidad.



## Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- PROPUESTA SOBRE DECLARACION DE "DESIERTO" POR FALTA DE LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CINE DE VERANO Y SU CORRESPONDIENTE AMBIGÚ, EN EL AUDITORIO DEL PARQUE DE LAS TRES CULTURAS, EN TEMPORADA ESTIVAL.-Datos del Expediente

Concejalía	Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior	
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación	
Objeto del contrato	EXPLOTACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CINE DE VERANO Y SU CORRESPONDIENTE AMBIGÚ, EN EL AUDITORIO DEL PARQUE DE LAS TRES CULTURAS, EN TEMPORADA ESTIVAL. ESPECIALES 1/19	
Tipo de Contrato	4. Administrativo especial	
Procedimiento	Abierto	
Tramitación	Ordinaria	
Aplicación presupuestaria	1059900 (Ingreso)	
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	9947,04 €	
Valor estimado	8220,69 €	
Duración	12	
Prórroga	NO	
Modificación prevista	NO	
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación	

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21/03/2019.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 02/04/2019 Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 17/04/2019.

**PROPOSICIONES FORMULADAS: NINGUNA (0)** 

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.



Según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno NO se ha formulado oferta alguna en el plazo otorgado, por lo que la Junta de Contratación **acuerda proponer a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo**:

Declarar "Desierto" por falta de licitadores el procedimiento abierto y convocar nuevo procedimiento abierto, por una sola temporada, suprimiendo la condición añadida por la Junta de Gobierno en sesión de 27 de marzo de 2019 que incluía como anexo al PPT la Obligación contractual de instalación de un sistema de sonido individual en el Cine de Verano del Parque de las Tres Culturas y que ha sido objeto de alegaciones en el sentido de Imposibilidad de ejecutar el contrato por inviabilidad económica y técnica de la obligación de instalación de un sistema de sonido individual.

3.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A COMPRENSIVOS DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y EN ACTO PUBLICO, DE SOBRES B COMPRENSIVOS DE OFERTAS ECONOMICAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIFICOS PARA LAS BRIGADAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2019, 2020 y 2021, MEDIANTE DIVISIÓN EN CINCO (5) LOTES.-

Datos del Expediente

Concejalía	Concejalía de Obras y Servicios Públicos Medioambientales	
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras	
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIFICOS PARA BRIGADAS MUNICIPALES 2019 -2020 y 2021. 5 LOTES SUMINISTROS 4/19 PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIFICOS PARA LAS BRIGADAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2020 Y 2021, MEDIANTE DIVISION EN CINCO LOTES: LOTE 1: SUMINISTRO DE HIERROS. LOTE 2: SUMINISTRO DE MADERAS. LOTE 3: SUMINISTRO DE PERSIANAS. LOTE 4: SUMINISTRO DE PINTURAS. LOTE 5: SUMINISTRO DE FITOSANITARIOS.  Un solo criterio (precio) Se dará RECURSO ESPECIAL por ser suministro de más de 100.000 euros de valor estimado.	
Tipo de Contrato	1. Suministros	
Procedimiento	Abierto	
Tramitación	Ordinaria	
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACION	



### Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Presupuesto base licitación (IVA incluido)	129000,00 €
Valor estimado	127933,88 €
Duración	24
Prórroga	no
Modificación prevista	MÁXIMO 20 % POR LOTE
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/03/2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 02/04/2019.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 17/04/2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

Por acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 10 de abril de 2019, se aprueba rectificar error material producido en el Lote 2: Suministro de Maderas, en cuanto al anexo de precios unitarios, por lo que se acuerda publicar la rectificación citada y el cómputo de plazo estipulado para presentar ofertas al referido lote 2. Por tanto dicho lote no se apertura en la presente reunión.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Nº Registro General	Licitador
1	14097	PADEL PINTURAS SL (Lote 4)
2	14770	PIENSOS SIR JUM SL (Lote 5)
3	14838	FIERROS DEL TAJO SA (Lote 1)



### Excmo. Ayuntamiento de Toledo

En dichos sobres (A), se observa que todos están correctos, resultando por tanto admitidos.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres B, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº de Plica	Licitador	Oferta presentada
1	PADEL PINTURAS, SL (Lote 4)	LOTE 4: 15,00% de baja (única) sobre los precios reflejados en el listado de materiales del Anexo IV al PPT.  45,00% de baja (única y diferente de la anterior) para artículos no predeterminados en el listado anterior que se aplicará sobre el precio del catálogo.
2	PIENSOS SIR JUM, SL (Lote 5)	LOTE 5: 1,00% de baja (única) sobre los precios reflejados en el listado de materiales del Anexo V al PPT.  1,00% de baja (única y diferente de la anterior) para artículos no predeterminados en el listado anterior que se aplicará sobre el precio del catálogo.
3	FIERROS DEL TAJO, SA (Lote 1)	LOTE 1: 5,00% de baja (única) sobre los precios reflejados en el listado de materiales del Anexo I al PPT. 0,00% de baja (única y diferente de la anterior) para artículos no predeterminados en el listado anterior que se aplicará sobre el precio del catálogo.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación, observa que la oferta formulada por la empresa **PADEL PINTURAS, S.L**. con respecto al lote 4 resulta desproporcionada, por lo que de conformidad con el art. 85 del RGLCAP acuerda conceder al licitador un plazo de TRES (3) DIAS HABILES para presentar la justificación de su oferta.

A continuación, teniendo en cuenta que el único criterio es el precio, **propone a la Junta de Gobierno** de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar DESIERTO el Lote 3: Suministro de Persianas, por falta de licitadores.

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores admitidos como sigue a continuación:



## Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Lote 1: Suministro de Hierros.

Nº de orden	LICITADOR	Porcentaje de baja ofertado
1	FIERROS DEL TAJO, SA	5,00% Y 0,00%

Lote 5: Suministro de Fitosanitarios.

Nº de orden	LICITADOR	Porcentaje de baja ofertado
1	PIENSOS SIR JUM, SL	1,00% Y 1,00%

**TERCERO:** REQUERIR a los primeros clasificados de cada lote, propuestos como adjudicatarios, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
  - 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
  - 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
  - 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP. (únicamente para el LOTE 1).

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva en los importes que se detallan para cada lote (5 % del presupuesto máximo de licitación para cada lote, IVA excluido):



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Lote 1: 1.652,89.- Euros.Lote 5: 619,83.- Euros.

**3.BIS. ASUNTO DE URGENCIA.-** Previa declaración de urgencia por la Junta de Contratación, se pasa al tratamiento del siguiente asunto:

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA MEDIANTE COLOCACION DE SILLAS PARA LA PROCESION DEL CORPUS CHRISTI 2019.-

Datos del Expediente

Concejalía	Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	CONTRATO SILLAS PROCESIÓN CORPUS CHRISTI 2019. FISCALIZADO Nº 614/2019 ESPECIALES 3/19 LICITACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE SILLAS PARA LA PROCESIÓN DEL CORPUS CHRISTI 2019
Tipo de Contrato	4. Administrativo especial
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	10.559.00
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	8000,00€
Valor estimado	13223,16 €
Duración	1
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Al alza respecto del precio de licitación

<u>ÚLTIMO TRÁMITE:</u> Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 3 de abril de 2019 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el



### Excmo. Ayuntamiento de Toledo

expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA MEDIANTE COLOCACION DE SILLAS PARA LA PROCESION DEL CORPUS CHRISTI 2019, a favor de la oferta económicamente más ventajosa presentada por ANGEL ABRAHAM HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- Adjudicatario/a: ANGEL ABRAHAM HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
- Importe de adjudicación:
- Precio canon por procesión: Principal: 6.612,57.- €; IVA: 1.388,63.-€; TOTAL: 8.001,20.-EUROS.
- Retribución por venta de silla por internet: Principal: 0,83 €; IVA: 0,17 €; TOTAL: 1 €.
- Precio silla respecto al fijado como máximo (10€) en el pliego de prescripciones técnicas: Principal: 8,27€; IVA: 1,73€; TOTAL: 10€.
- Duración del contrato: 20 de junio de 2019, celebración de la procesión del Corpus Christi 2019, con posibilidad de prórroga por una procesión más.
- Otras condiciones de adjudicación: De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador".

#### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y treinta minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria suplente CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION,

Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION

Fdo.: Eva Robledo Alvarez.